



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 523/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Ghailan, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Fraternidad Muprespa, Ramabujas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 787/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando como desestimo la demanda formulada por Mohamed Ghailan debo absolver y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa y Ramabujas, S.L., de la acción ejercitada, confirmando la resolución administrativa impugnada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ramabujas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-423